



Resolución Directoral N°0230- 2023-UGEL-H.

Huancabamba, 13 ENE 2023

Visto, los documentos adjuntos un total de seis (05) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece el Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042 – 2022 – MINEDU; se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”; Precisando en el numeral 8.1.7. que el profesor que cuente con acta de adjudicación y/o resolución de reasignación podrá renunciar como máximo hasta 30 días antes de la entrada en vigencia de la reasignación, para lo cual presenta su solicitud ante la UGEL de destino;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1813 – 2022; se reasigna por Interés Personal, a partir del primero de marzo del 2023, al profesor Raul Abdel CORDOVA MEZONES, con DNI. N° 03234167; con Cuarta Escala Magisterial y con jornada laboral de 30 Hrs. pedagógicas, de la Institución Educativa N° 14471 – El Carmen, hacia la Institución Educativa N° 14519 – Imbo – Sónдор -Huancabamba;

Que, según expediente N° 417 – 2023; el servidor Raul Abdel CORDOVA MEZONES, profesor de la Institución Educativa N° 14471 – El Carmen, renuncia a la reasignación por Interés Personal, fecha de la renuncia 06 de enero del 2023;

Estando a lo decretado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, el responsable de recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 048/2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, R.D.R. N° 014497-2022; R.S.V. N° 042 – 2022 – MINEDU; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27687; D.S. N° 011-2012-ED. D.S. N° 004-2013-S. ED; D.S. N° 015-2020-MINEDU; O.R. N° 355-2016/GRP/CR Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO** la reasignación por interés personal, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1813 – 2022; del profesor Raul Abdel CORDOVA MEZONES, con DNI. N° 03234167; con Cuarta Escala Magisterial y con jornada laboral de 30 Hrs. pedagógicas, de la Institución Educativa N° 14471 – El Carmen, hacia la Institución Educativa N° 14519 – Imbo – Sónдор -Huancabamba;



ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

08500

Regístrese y comuníquese.



Dra. Lourdes Consuelo LA MADRID BENITES
DIR Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Huancabamba



LCLB/DPSIII.
JAGA.
AGI
EPER.
GDSC

